



El ministro de Universidades, Joan Subirats acude al Congreso de los Diputados // EFE

## La ley de Universidades no se ejecuta pese a llevar ya seis meses en vigor

- El ministerio no aprobó el estatuto del personal docente e investigador pese a que así lo marca la nueva norma
- Sindicatos y rectores reclaman respuestas sobre la financiación prometida por el ministro Subirats

JOSEFINA G. STEGMANN  
MADRID

«**S**e está ninguneando a los profesores e investigadores, es una tomadura de pelo». Esto le dijo Ramón Caballero, vicepresidente del sector de educación del sindicato CSIF al ministro de Universidades Joan Subirats cuando éste, según cuenta el sindicalista, decidió paralizar la tramitación del estatuto del personal docente e investigador (más conocido como estatuto del PDI). Según narra Caballero, el ministro constituyó el año pasado la llamada Mesa Sectorial de Universidades y fue en el marco de dicha mesa en la que tuvieron lugar un total de tres reuniones de trabajo donde se abordó dicho estatuto Su-

birats señaló que el Ministerio de Hacienda y Función Pública no veía encaje legal a dicha mesa y por tanto «ya no hablamos nunca más del estatuto», narra Caballero. La cuestión, con o sin mesa, es que el estatuto del PDI ya se debería haberse tramitado en el Congreso en forma de proyecto de ley, pero esto no ha ocurrido. Y es que la nueva ley de Universidades (LOSU) marca en una disposición final que «en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley orgánica el Gobierno presentará al Congreso de los Diputados un proyecto de ley del estatuto del personal docente e investigador universitario». La ley entró en vigor el pasado 12 de abril y del estatuto no hay noticia. «Es una norma fundamental», recuerda Caballero, que agrega «que regula un

montón de cosas de la carrera académica del profesorado, temas tan importantes como el salario, el régimen de dedicación, la carrera académica... En definitiva, múltiples aspectos relevantes que se encuadran dentro de una normativa general que aglutina los aspectos básicos de la vida de un profesor e investigador universitario». En su importancia también incide Eva Alcón, presidenta de los rectores (CRUE) y rectora de la Universidad Jaume I. «Es urgente que se retome el estatuto del PDI porque lo necesitamos para regular todos los cambios que van a venir marcados por la nueva Ley de Universidades», señala a ABC. Los seis meses se han

cumplido este mes de octubre pero el Gobierno está en funciones, algo que para algunos juristas explica el hecho de que el estatuto no esté terminado. «En efecto, la LOSU prevé que tiene que presentarse un proyecto de ley del estatuto en seis meses desde la entrada en vigor de la ley pero el problema es que hay otra norma, la del Gobierno, que señala que en funciones este no podrá ejercer las siguientes facultades: aprobar el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado y presentar proyectos de ley al Congreso de los Diputados o, en su caso, al Senado».

### «Carácter urgente de la ley»

Pero otras fuentes jurídicas consultadas discrepan. «La Ley Orgánica del Sistema Universitario contempla la obligatoriedad de aprobar el proyecto de ley en seis meses y es una ley posterior, en el tiempo, a la ley del Gobierno, que es de finales de los años 90. De esto se puede entender que para este caso concreto, la aprobación del estatuto no rige la norma general de la Ley del Gobierno si no la norma específica que contempla la LOSU; el legislador podría haber señalado que la aprobación del estatuto se tenía que hacer de acuerdo con la norma general para la aprobación

**«Es urgente que se retome el estatuto del PDI para regular los cambios que vienen marcados por la ley», dice Eva Alcón, presidenta de los rectores**

**El estatuto a afectará a más de 110.000 profesores e investigadores de todo el país**

de proyectos de ley, y no lo hizo, precisamente, por el carácter urgente de este texto legal». Por otro lado, Ricardo Rivero, catedrático de Derecho Administrativo y rector de la Universidad de Salamanca recuerda que «esos mandatos que están en disposiciones adicionales se incumplen sistemáticamente». Cita otro ejemplo: el real decreto para regular los derechos de los estudiantes se aprobó en tiempo de Zapatero y no se aprobó hasta que llegó Sánchez y se aprobó la ley de convivencia universitaria. En cualquier caso, opina, «teniendo en cuenta lo mal hecha que está la LOSU es casi mejor que no hagan el estatuto», ironiza Rivero.

Además, cabe recordar que el secretario general de Universidades, José Manuel Pingarrón, envió una carta a los rectores el pasado 31 de mayo en el que ya avisaba de que dado el adelanto electoral el Ministerio de Universidades evaluaba las posibilidades de continuar con la tramitación de alguno de los reales decretos pendientes. Nada se menciona sobre el estatuto del PDI. «No lo han considerado prioritario, pero sí han tenido interés en sacar adelante el real decreto de acreditación estatal», critica Caballero. De hecho, en la misiva señalan que «se hace necesario establecer una prioridad de solicitud de informes y tramitación siempre teniendo en cuenta las disposiciones que ya aparecen en la LOSU y la incidencia de los citados proyectos de reales decretos en el funcionamiento ordinario de las universidades». «La falta de un nuevo estatuto ha obligado a las universidades a empezar el curso académico inventándose la legislación sobre la que realizar las contrataciones necesarias al principio de las clases y con un aumento de los costes que no tenían estimados y de los que ministerio no se quiere hacer cargo y remite a las comunidades», critica Jorge Sainz, exsecretario general de Universidades. ABC pidió su versión al ministerio pero no ha obtenido respuesta.

### Compromiso

Otra crítica que hace el CSIF y los rectores es la financiación. En un comunicado el sindicato criticó que la ley tras «seis meses tras su entrada en vigor, sigue sin contar con la financiación necesaria». Añade que el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (IVIE) al que Subirats encargó un informe sobre financiación en las universidades, calcula que para alcanzar el 1% del PIB hay que incrementar la inversión anual un 15%, es decir, 3.100 millones de euros de aquí a 2030. «Ha habido rectores que ya han dicho que si no hay financiación adicional no van a poder desarrollar la LOSU. Esto significa que no se renovarían, incrementarían ni estabilizarán las plantillas», dice Caballero. Sobre la financiación también manifestó su preocupación la CRUE. Alcón le trasladó su inquietud al ministro en su encuentro del 11 de octubre donde la rectora calificó la situación «de urgencia y pidió a Subirats que se detalle [...] el compromiso de las distintas administraciones para alcanzar el incremento [...] de hasta el 1% del PIB que fija la LOSU», dijo CRUE en un comunicado.